

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de subasta para la contratación de las obras de Ayamonte, unidades familiares en el Hogar Infantil (PP. 437/89).

Objeto. Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de «Ayamonte, Unidades Familiares en el Hogar Infantil».

Tipo de licitación. 31.536.608 ptas., las mejoras serán a la baja.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Pliego y proyecto. Pueden examinarse en la Sección de Planes y Obras de esta Excm. Diputación Provincial, C/ Fernando el Católico, n° 18, Entreplanta, en horas de 9,00 a 13,00, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas. Provisional: 630.732 ptas.

Definitivo: El 4% del presupuesto de Contrata. Se depositará en la Caja de la Corporación.

Proposiciones. Se presentarán en la Sección de Planes y Obras durante el plazo de 20 días hábiles, en horas de 9,00 a 13,00 a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones fuere sábado, dicho plazo se prorrogará hasta las 13,00 horas del primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actas de esta Excm.

Diputación Provincial de Huelva. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación. Los licitadores deberán acompañar a la solicitud, en sobre aparte, los documentos que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Clasificación. Grupo C, en todos sus subgrupos, categoría d).

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en con D.N.I. núm. expedido en en nombre propio o en su caso, en representación de en virtud de título bastante, con Documento de Identificación Fiscal núm. enterado de la convocatoria de subasta pública en el BOE núm. de fecha y de las condiciones y requisitos para la contratación de la obra «Ayamonte, Unidades Familiares en el Hogar Infantil», que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en casa alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de pesetas (En letra y número).

(Lugar, fecha y firma)

Huelva, 18 de abril de 1989.- El Secretario, Juan A. Noales Riquelme.- El Presidente, Petronila Guerrero Rosada.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO sobre devolución de fianza de la entidad Tijuano, S.A., (PP. 266/89).

Por la representación de la entidad Tijuano, S.A., se solicita la devolución de la fianza depositada en la Tesorería de Hacienda en fecha 9 de abril de 1981 y a disposición del Excm. Sr. Gobernador Civil de Málaga, a fin de responder de modo específico de las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y prioritariamente de las sanciones en que eventualmente haya incurrido durante el desempeño de la actividad de la Sala de Bingo autorizada.

Lo que se hace público, a fin de que por los Organismos o personas interesadas, se puedan efectuar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones que se formulen podrán presentarse en la Delegación de Gobernación de Málaga directamente en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Sevilla, 8 de marzo de 1989.- El Secretario General Técnico, José Parra Arcas.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental, en relación con el proyecto de extracción de áridos en la gravera denominada La Rinconada, del término municipal de La Rinconada (Sevilla).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la disposición anteriormente citada, esta Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Sevilla,

HA RESUELTO

Someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de la

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual el expediente quedará de manifiesto, pudiendo los interesados alegar lo que estimen procedente a su derecho en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Sevilla.

Sevilla, 21 de abril de 1989.- El Director Provincial, Antonio Camoyán Pérez.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 6 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 415/89).

El Delegado Provincial de Fomento, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, HACE SABER: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Inés María-I».

Número: 14.538.

Recursos a investigar: Roca Granítica.

Recursos expresamente excluidos: Los expresamente reservados a favor del Estado por Reserva «La Monaguero Bis» n° 207 (BOE n° 144 del 17 de junio de 1986), minerales de hierro, cobre, oro y plata, y los de la Reserva «La Remonta» n° 272 (BOE n° 182 del 31 de julio de 1986), minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 6 Cuadrículas mineras.

Término municipal: Santa Olalla del Cala.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: dos años.

Titular: Don Alonso Murilla Galán.

Domicilio: C/ Rafael Coronado, 21. Quintana de la Serena. Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del Art° 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 6 de abril de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación (PP. 387/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, Hace Saber: que por Resolución de 7 de febrero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgada la Concesión Derivada de Explotación que a continuación se indica: «Mercedes Fracción Primera» número 39.798/1, de mineral colizas, margas y areniscas, recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de treinta y cinco cuadrículas, sito en el término municipal de: Alhama de Almería, Santa Fe de Mondújar y Gádar.

Solicitante: Sociedad Hornos Ibéricos Alba, S.A., con domicilio en C/ Núñez de Balboa, n.º 35-A-1.º de Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de abril de 1989.- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación (PP. 388/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, Hace Saber: que por Resolución de 7 de febrero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación que a continuación se indica: «Alba Gergal» número 40.015, de mineral pizarras recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de doce cuadrículas, sito en el término municipal de: Gergal.

Solicitante: Sociedad Hornos Ibéricos Alba, S.A. con domicilio en C/ Núñez de Balboa, n.º 35-A-1.º de Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de abril de 1989.- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Industrias Lácteas de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 26 de abril de 1989, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Industrias Lácteas de Andalucía, (ADILA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acto de la Sesión Extraordinaria de su Asamblea General: D. Emilio Bortolomé Rodríguez y D. Antonio M.º Fernández Polanco.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 26 de abril de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acto de constitución: D.º Elvira Serrotosa Luque, D.º M.º Angustias Peñuelo Fdez., D.º M.º Victoria Gil Gallega, D.º Piedad Arpón de Fe, D.º Domingo González Diz, D.º Carlos Díaz Muñoz y D.º Amparo Sanz Guijarro.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, para dar trámite de audiencia, a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Coti, en virtud del procedimiento de descalificación en el que se halla incurso la precitada entidad, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 104 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Notificación del trámite de audiencia a los interesados, actualmente en domicilio desconocido, en el procedimiento administrativo de descalificación de Cooperativas.

Resultando: Que se han dirigido a la Cooperativa que se mencionará notificaciones del inicio de expediente, mediante correo certificado, y que estas notificaciones han sido devueltas, por la Unidad de Clasificación y Reporto, del Servicio de Correos, por paradero desconocido.

Considerando: Que la Consejería de Fomento y Trabajo es competente para realizar los trámites de ordenación e instrucción del procedimiento de descalificación seguido a la Cooperativa que se indicará.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 104 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, mediante el presente anuncio se notifica a la entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza Coti», que de acuerdo con el artículo 104.3.a) de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se le concede el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la correspondiente comparecencia de los interesados.

El expediente de descalificación se halla a disposición de los interesados, para formular las alegaciones que consideren convenientes, en el Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas, de la Consejería de Fomento y Trabajo, con domicilio en Avenida República Argentina, n.º 43, Acc. 1.ª planta.

Sevilla, 3 de mayo de 1989.- El Director General, Angel Fernández Lupión.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 846/88).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga, hace saber que: Por el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.409.

Nombre: «Guadalteba».

Mineral: Sección C).

Cuadrículas: 76.

Términos municipales: Cañete La Real, Cuevos del Becerro y Ronda (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 7 de julio de 1988.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación (PP. 336/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: que por Resolución de 20 de enero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgada la Concesión Derivada de Explotación que a continuación se indica: «Canteras del sureste Fracción Primera» número 39.849/1, de mineral de caliza pulimentable (Travertino), recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de cuatro cuadrículas, sito en el término municipal de Albos.

Solicitante: Sociedad Canteras del Sureste, S.A., representada por D. Francisco Sabater Alfonso, con domicilio social en C/ Estación, F.C. Fines-Olula de Fines (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.